

5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 09 DIC 2022

Expediente No. 2022-00325.

1. Se decreta el embargo y retención de dineros de propiedad de la sociedad demandada BBI COLOMBIA S.A.S. y que a cualquier título posea en las entidades financieras referidas en el último párrafo del escrito de cautelas. Límitese la medida a la suma de \$350.000.000.oo. Oficiese.

2. Una vez conocida la suerte de las medidas cautelares referidas en el numeral anterior, se decidirán las restantes medidas cautelares de embargo y secuestro de los 24 establecimientos de comercio referidos en el escrito de cautelas.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

JUEZ

(2)

FG



República de Colombia
Departamento del Poder Judicial
Circuito Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifica por Estado

No. 067

Fecha 12 DIC 2022

El Secretario(a). _____



